Presentes

Srs. Presidente
Barra
Herrera

Con aviso
García
Guido.

Sesión 61.

Dia 12 de Julio de 1892.–

Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declaróse abierta la sesión, siendo las 3 p. m.–

Acto continuo se resolvió:–

a)– Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica recaido en el expediente Nº 1060, del 5º Distrito, referente á la insuficiencia del diploma de la preceptora, Dª María Solari, que dice así:

"Señor Presidente= El Consejo Escolar del 5º Distrito, con un celo "recomendable y á fin de evitar excepciones que serian odiosas, mani-"festó que la Srta. María Solari, preceptora de la Escuela Nº 2, no "había sido incluida en la nómina de los maestros que por "carecer de diploma están obligados á rendir examen para obtener "un título supletorio que acredite su competencia= Solicitado infor-"me de la inspección técnica que formó la referida nómina, se "ha expedido manifestando que no comprendió en ella á la "Srta Solari, porque está en ejercicio desde el 30 de Enero de 1875 "y se halla, por tanto, exceptuada con arreglo á lo dispuesto "en el Artº 29, inciso 2º de la ley de Setiembre 16 de 1875 que "dice: Los maestros en actual ejercicio, no necesitan confirmación "de su nombramiento; pero pueden ser separados de sus cargos, "por mal desempeño en sus funciones.= Comunicado el informe "de la inspección al Consejo Escolar del 5º Distrito, vuelve éste observando "que, si bien la Srta Solari está en ejercicio con anterioridad á la "vigencia de la citada ley, ha sido despues, en Abril 13 de 1888, as-"cendida á preceptora, para cuyo cargo no tiene el diploma corres-"pondiente= La cuestión á resolver es, por consiguiente, si la excepción "hecha por la ley de 1875, para los que ya estaban en ejercicio

"los favorece tan sólo para el puesto que ocupaban, ó se estiende tam-
"bién á los ascensos que más tarde hayan obtenido = Dados los términos
"de la ley, y los antecedentes de nuestra organización escolar, cree esta
"comisión que están eximidos de rendir toda prueba, aquellos que
"desempeñaban un puesto con anterioridad á la ley de 1875, cualquiera
"que sea el cargo que actualmente ocupen = En efecto, la citada ley no
"distingue: declara que no necesitan confirmación de su nombramiento,
"los que estaban entonces en actual ejercicio, esto es, los asimila
"á maestros diplomados en cuanto á la efectividad del puesto, y en
"atención seguramente á los servicios prestados ó para dejar regularizada
"definitivamente su situación = Contrasta, por cierto, esta amplitud con el
"rigor conque declara, que en lo sucesivo todo nombramiento que
"recayese en persona no diplomada, será de ningún valor = La an-
"tigua organización escolar no determinaba el diploma y condicio-
"nes necesarias para cada cargo, como lo hizo con posterioridad el
"reglamento vigente, de Agosto 6 de 1879; de modo que el ascenso
"podía hacerse sin título especial que acreditase la competencia =
"El decreto de Agosto 29 de 1891, concordante con el Art. 49 de la
"ley de 1875 y con los Art. 24 y 26 de la de 1884, exceptúa expresa-
"mente y sin distinción alguna, de la obligación de rendir exa-
"men á los maestros (preceptores, subpreceptores ó ayudantes), con anterio-
"ridad al 16 de Setiembre de 1875 = El ascenso no importa sino la
"promoción á un puesto superior, como recompensa á la capacidad
"demostrada ó á los servicios prestados = Si la Srta. Solari desempeña
"hoy el cargo de preceptora, es porque el mismo Consejo Escolar
"del 5º Distrito, que la ha propuesto para él, ha reconocido
"mérito para ello = Ocupando el puesto que tenía en 1875, estaría
"espresamente eximida de rendir examen; por el hecho de haber
obtenido un ascenso, que acredite su competencia, no puede

"obligársela á que la compruebe = Se observa en la nota del Consejo
"Escolar del 5º Distrito, que hay otras maestras en igual caso, lo que
"seguramente no es un inconveniente para adoptar una resolución justa
"y equitativa que se aplique igualmente á todas = Firmado F. Martín y Herrera = F. de la Barra."

b)- Someter de nuevo examen á la preceptora Dª. Victorina B. de Scasso, de acuerdo con la resolución de este Consejo, adoptada en 18 de Mayo del corriente año, y de lo dictaminado por la Comisión Didáctica, en el expedᵗᵉ. 1223.-

c)- Nombrar Ayudante de la Escuela infantil, últimamente creada en el 14º Distrito, á la maestra normal, Dª. Justina Vela, en reemplazo de Dª. Magdalena C. Cordano, que renunció (Expedᵗᵉ. 710).-

ch)- Hacer saber al Inspector Sr. Vedia que el Consejo Escolar del 7º Distrito, ha tomado ya las medidas convenientes para regularizar la asistencia del personal docente á las escuelas. (Expdᵗᵉ. 710)

d)- Manifestar al Consejo Escolar del 4º Distrito la conveniencia de la pronta traslación de la Escuela Nº 4 á otro local más adecuado.-

e)- Transcribir al Consejo Escolar del 7º Distrito la parte pertinente del informe del Sr. Vedia, sobre el estado de los edificios fiscales y defectos en la construcción de las obras de Salubridad (Expdᵗᵉ. 710)

f)- Hacer saber al referido Inspector las reparaciones ordenadas practicar en dichas obras y la nota del Consejo Escolar del 7º Distrito en que manifiesta que han quedado á su entera satisfacción. (Expedᵗᵉ. 710)

g)- Dirigir nota al Consejo Escolar del 7º Distrito facultándolo para que tome las medidas necesarias á fin de proveer de aguas corrientes á la Escuela Nº 8 del mismo, situada en la

calle de Loria nº. 1213 (Exped. 710).–

h)– Transcribir al Consejo Escolar del 4º Distrito los párrafos del informe del Inspector Sr. Vidia, relativos á las deficiencias notadas en las obras de salubridad de las Escuelas – Comercio 339 – Defensa 1431 y Perú 782. (Exped. 710)

i)– Autorizar al Consejo Escolar del 8º Distrito, para que del fondo de matrículas, provea á la compostura de las persianas de la Escuela nº. 6 (Exped. 710).–

j)– Remitir á la Comisión de Hacienda copia de las indicaciones hechas por el inspector Sr. Vidia, sobre conveniencia de crear una oficina para la conservación y reparación de los edificios escolares.–(Exped. 710)

k)– Aceptar la renuncia del Escribiente de Secretaría, D. Horacio González del Solar, dándosele las gracias por los servicios prestados, nombrándolo medico ad honorem del Cuerpo Médico Escolar y nombrando para ocupar la vacante dejada por aquél, al estudiante de 5º año de Medicina, D. Pedro Irma Dorrego. (Exped. 1450)–

l)– Autorizar al Consejo Escolar del 10º Distrito, para que ordene la colocación de los tres toldos á que se refiere el exped. 1041, con arreglo al presupuesto por él presentado, y cuyo costo será abonado del fondo de matrículas de dicho Distrito.–

ll)– Aceptar la renuncia de la Ayudante de la Escuela nº 2 de Resistencia, Dª. María Teresa Martínez, y nombrar en su reemplazo á Dª. Ana Andriani, en vista del telegrama del Presidente del Consejo Escolar de aquel punto, de fecha 8 del corriente que se agrega al exped. nº 1369 de su referencia.–

m)– Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por Mayo último, presentadas por el Consejo Escolar del 11º Distrito (Exp 1358).–

n)– Aceptar el informe de Contaduría, recaido en el exped. nº 1130 del 12º Distrito, sobre cuenta presentada por D. Bernardo Luzuriaga, y pasarlo al Consejo Escolar con la nota acordada.–

ñ)- Aumentar á $16 mensuales la partida asignada para gastos de gas y limpieza de la Escuela Nº 7 del 7º Distrito (Expdte. 1169).

o)- Señalar á contar del 1º del corriente la suma de $30 mensuales, como asignación para casa, á la directora de la Escuela Nº 11 del 16º Distrito, Dª Rosa Bardi en vista de lo informado y demás actuaciones que constan en el expdte. Nº 1214.-

p)- Mandar archivar el expdte. Nº 1178 del 5º Distrito; el Nº 1469 del 10º Dº y el Nº 1160 del 12º Distrito.-

q)- Autorizar al Consejo Escolar del 3er. Distrito, para que del fondo de matrículas, ordene el arreglo del pavimento de las galerias de la Escuela Superior de varones (Expdte. 718).-

r)- Disponer lo conveniente para trasladar al Depósito los bancos deteriorados que existan en la Escuela Superior de niñas del 3er. Distrito. (Expdte 718).-

rr)- Manifestar al Consejo Escolar del 2º Distrito la convenien-cia de proceder á la posible brevedad al reconocimiento de una pared agrietada, de la Escuela de varones del mismo.- (Expdte. 718)

s)- Hacer saber al inspector Sr. Diez Mori, que ya han sido sacadas á licitacion las obras de salubridad de la Escuela Superior de niñas del 2º distrito. - (Id)

t)- Dirigir nota al Consejo Escolar del 14º Distrito, pidiéndole se sirva indicar los bancos y útiles más indispensables para la Escuela Superior de varones del mismo (Id).-

u)- Comunicar al Consejo Escolar del 15º Distrito la opinion del Sr. Inspector sobre la incompetencia del personal docente de la Escuela á que se refiere el informe (Expd Nº 718).-

v)- Pasar al Consejo Escolar del 14º Distrito la nota acordada sobre renovacion del mueblaje de la Escuela Nº 7 (Id)

x)– Mandar publicar los expedientes N.os 710 y 718.–

Se levantó la sesión, siendo las 4 ½ p.m.–

E. S. Osuna
Srio.

[signature]